



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción de la ley nacional n° 26.403, por la cual se aprueba la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, el 7° Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, el Reglamento General de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal, las Resoluciones y el Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 59/2009